

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 294.

PICA, 02 OCT 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de la comuna de Pica, año 2014 al 2017, elaborado por la Consultora Integra Redes S.A.
- 2.- Certificado de Concejo Municipal Nro. 020, de fecha 27 de Enero de 2015.
- 3.- Certificado de Concejo Municipal Nro. 071, de fecha 04 de Mayo de 2015.
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 3 letra a), 5 y siguiente de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nro. 18.695.
- 5.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República, en la cual exenta a los municipios del trámite de toma de razón;
- 6.- El Decreto Alcaldicio 250 de fecha 06 de diciembre de 2012, en el cual asume como Alcalde Titular Don Miguel Núñez Herrera.-
- 7.- Y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63 de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y conforme el art. 10 inciso 3° de la Ley 19.886.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE**, conforme lo dispone el artículo 3 letra a), 5 y demás pertinentes de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente instrumento de planificación comunal:

- Plan de Desarrollo Comunal de Pica (PLADECO), para el período comprendido entre el año 2014 al año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



CARLOS ORYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. NUÑEZ HERRERA  
ALCALDE

MANH/COV/GYA/JGP



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE PICA  
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 071

El Secretario Municipal (S) de la I. Municipalidad de Pica, que suscribe, certifica:

Qué en sesión ordinaria N° 12 de fecha 29 de Abril de 2015, el Concejo Municipal, tomo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** El Concejo Municipal, de modo unánime, presta su acuerdo a la modificación efectuada al nuevo Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco), encomendado su estudio y elaboración a la consultora Integra Redes S.A. , quedando de esta forma definitivamente aprobado para el periodo 2014-2017.

Se extiende la presente certificación, para conocimiento y trámites a seguir en Secplac.



*[Handwritten signature]*

DEL CARMEN CAYO RIOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pica, Mayo, 04 de 2015

ECCR.

Distribución:

- Secplac
- Secretaría Municipal / archivo

04.05.2015  
*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE PICA  
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 020

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Pica, que suscribe, certifica:

Qué en sesión ordinaria N° 03, de fecha 27 de Enero de 2015, el Concejo Municipal, tomo el siguiente acuerdo:

ACUERDO: El Concejo Municipal, bajo votación de mayoría absoluta, manifiesta su acuerdo de aprobación al nuevo Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco), periodo 2014 2017, encomendado su estudio y elaboración a la consultora Integra Redes S.A

Se extiende la presente certificación, para conocimiento de la Secretaría Comunal de Planificación, Departamento de Administración y Finanzas, Integra Redes S.A y trámites a seguir.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Pica, Enero, 27 de 2015

CAOV

Distribución:

-Unidad Jurídica Municipal

-Secretaría Municipal / archivo